Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 08 / 2013

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - ID N° 255295: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 29 (veinte y nueve) días del mes de abril de 2013, siendo las 09:00 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación por Excepción, integrado por Resolución UNA N° 1608/11 del 25/08/11, y la Resolución Interna Nº 669/2011 de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, y la Resolución Interna R.L. Nº 511/2011, por la cual se designa a los funcionarios encargados de realizar las Aperturas de Ofertas, estando presentes, el Lic. Juan Carlos Reyes, el Sr. José Gaona, la Lic. Gloria Ortiz Paredes, y la Lic. María Isabel Mira Yelsi, miembros del Comité.

El oferente que ha presentado su respectiva carta de oferta en el plazo establecido, es: "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.".

Se procede a la apertura del sobre de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del presente llamado, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 4848/2013, de fecha 02 de enero de 2013, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", y su Decreto Reglamentario Nº 10480/2013.

A continuación se detallan los documentos presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Inc.	Documentos :	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (ANEXO 2)	SI G 4.225.700 (IVA incluido)
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP (ANEXO 5)	SI
c	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Activo en SIPE
d	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Activo en SIPE
e	DDJJ por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (ANEXO 6)	SI
f	Fotocopia de estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Activo en SIPE
g	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Activo en SIPE
h	Fotocopia simple de la patente municipal vigente del Oferente	Activo en SIPE
i	Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al Inc. c del Artículo 194 de la Ley 125/91, en virtud de la resolución SSET 8/08 en vigencia desde el 1 de julio de 2008	Activo en SIPE
j	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	RENTA (Activo en SIPE)
	CONSTANCIA del SIPE	SI N° 1.245.281

Esta acta consta de una página de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 09:15 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Miembro del Comité	*Sr. José Gaona* Miembro del Comité	*Lic. María Isabel Mira Yelsi* Miembro del Comité	*Lic. Gloria Ortiz Paredes* Miembro del Comité

CE/mimy